



CONVOCATORIA A POSTULACIÓN DE AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN

Con sujeción al REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, PASANTÍAS, AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, aprobado por Consejo Universitario con fecha 16 de abril de 2019, mediante Resolución No. 0106-CU-16-04-2019, en su artículo 25, concerniente a "Del procedimiento para la ejecución de las ayudantías de cátedra o de investigación", literal c, que determina "El Subdecanato, una vez conocido los requerimientos de ayudantes de cátedra y de investigación, realizará la convocatoria en las siguientes 48 horas laborables", El Subdecanato de la Facultad de Ciencias de la Salud Convoca al proceso de selección de estudiantes para atender las necesidades de ayudantía de cátedra o de investigación de las carreras, conforme el siguiente detalle:

AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA

CARRERA	ASIGNATURA	NÚMERO DE AYUDANTES	PROFESOR	SEMESTRE y PARALELO
Fisioterapia	Morfofunción I	1	Mgs. David Guevara	Primero A
	Fundamentos de Fisioterapia	1	Mgs. David Guevara	Primero B
	Practica laboral II	1	Mgs. David Guevara	Octavo A
	Ejecución de Titulación	1	Mgs. Johannes Hernández	Noveno A
	Fisioterapia Basada en la Evidencia	1	Mgs. Johannes Hernández	Octavo A



	Terapias Manuales	2	Mgs. Johannes Hernández	Quinto A
	Diversidad Funcional y Sensorial y Motora	1	Mgs. Mireya Ortiz	Séptimo A
	Fisioterapia Neurológica	1	Mgs. Mireya Ortiz	Segundo A
	Biomecánica I	1	Mgs. Sonia Álvarez	Segundo A
	Fisioterapia en Lesiones Musculoesqueléticas	1	Mgs. Sonia Álvarez	Sexto A
	Fisioterapia Deportiva	1	Mgs. Sonia Álvarez	Octavo A
Odontología	Endodoncia I	1	Dr. Alban Hurtado Carlos	Sexto A
	Endodoncia II	1	Dr. Alban Hurtado Carlos	Séptimo A
	Bases de la Investigación	1	Msc. Tenelanda López Dennys	Primero A- B
	Metodología de la Investigación	1	Msc. Tenelanda López Dennys	Octavo A
	Cariología	1	Dra. Quisiguiña Guevara Marcela	Cuarto A



	Operatoria Dental I	1	Dra. Quisiguiña Guevara Marcela	Quinto A
	Operatoria Dental II	1	Dra. Quisiguiña Guevara Marcela	Sexto A
	Patología General	1	Dr. Guzmán Cristian	Tercero A
	Patología Bucal	1	Dr. Guzmán Cristian	Cuarto A
	Cirugía I	1	Dr. Guzmán Cristian	Séptimo A
	Histología Bucal	1	Dr. Salazar Martínez Xavier	Segundo B
	Periodoncia I	1	Dr. Salazar Martínez Xavier	Quinto A
	Periodoncia II	1	Dr. Salazar Martínez Xavier	Sexto A
	Cirugía II	1	Dr. Salazar Martínez Xavier	Octavo A
	Oclusión I	1	Dr. Costales Lara Mauro	Tercero B
	Oclusión II	1	Dr. Costales Lara Mauro	Cuarto A
	Ortopedia	1	Dr. Costales Lara Mauro	Séptimo A



	Ortodoncia	1	Dr. Costales Lara Mauro	Octavo A
	Prostodoncia I	1	Dr. León Velasategui Manuel	Cuarto A
	Prostodoncia II	1	Dr. León Velasategui Manuel	Quinto A
	Prostodoncia III	1	Dr. León Velasategui Manuel	Sexto A
	Anatomía de Cabeza y Cuello I	2	Dr. Parra Martínez Pablo	Primero A- B
	Materiales Dentales	1	Dr. Parra Martínez Pablo	Tercero B
	Histología Bucal	1	Dra. Fuenmayor Velasategui Olga	Segundo A
	Materiales Dentales	1	Dra. Fuenmayor Velasategui Olga	Tercero A
	Bioseguridad y Salud Ocupacional	1	Dra. Fuenmayor Velasategui Olga	Tercero A
Medicina	Bioquímica I	1	Dra. María Angélica Barba Maggi	Primero A



	Bioquímica I	1	Dra. María Angélica Barba Maggi	Primero B
	Bioquímica II	1	Dra. María Angélica Barba Maggi	Segundo A
	Bioquímica II	1	Dra. María Angélica Barba Maggi	Segundo B
	Anatomía II	1	Dra. Lisbeth Josefina Reales Chacon	Segundo C
Psicología Clínica	Neuroanatomía	1	Msc. Jennyfer Katheryne Llanga Gavilánez	Primero B
Enfermería	Farmacología en enfermería II	1	Msc. Mónica Alexandra Valdiviezo Maygua	Cuarto B
	Farmacología en enfermería II	1	Msc. Mónica Alexandra Valdiviezo Maygua	Cuarto A
	Promoción de la salud	1	MsC. Verónica Quishpi Lucero	Tercero A



	Promoción de la salud	1	MsC. Verónica Quishpi Lucero	Tercero B
	Enfermería Básica I	2	Msc. Jimena Alexandra Morales Guaraca	Primero A
	Farmacología en Enfermería I	2	Msc. Jimena Alexandra Morales Guaraca	Tercero A
	Farmacología en Enfermería I	2	Msc. Jimena Alexandra Morales Guaraca	Tercero B
Laboratorio Clínico	Hematología II	1	Mgs. Mercedes Balladares	Cuarto A

AYUDANTÍAS DE INVESTIGACIÓN

CARRERA	PROYECTO	NÚMERO DE AYUDANTES	PROFESOR DIRECTOR DEL PROYECTO
Odontología	Desarrollo de Fitofármacos Odontológicos con plantas nativas.	1	Dr. Carlos Espinosa
Laboratorio Clínico	PREVALENCIA DE HIPERINSULINEMIA COMO FACTOR DE RIESGO EN EL DESARROLLO DE SÍNDROME	1	PhD. María E. Lucena



	METABÓLICO Y DIABETES MELLITUS TIPO 2		
--	---	--	--

CRONOGRAMA PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

No.	ACTIVIDAD	FECHA(S)
1.	Dirección de Carrera solicita a profesores remitan los requerimientos de ayudantes de cátedra o de investigación.	Del 1 al 2 de octubre
2.	Dirección de Carrera remite al Subdecanato los requerimientos.	Del 3 al 7 de octubre
3.	Subdecanato realizará la publicación de la convocatoria.	Del 7 al 8 de octubre
4.	Postulación y recepción de la documentación de los estudiantes en Secretaría de Subdecanato	Del 13 al 15 de octubre
5.	Remisión de Postulaciones desde Subdecanato a las Comisiones de Carrera	Del 15 al 16 de octubre
6.	Envío de Informe de Selección de ayudantes de Cátedra y de Investigación por parte de las Comisiones de Carrera a Decanato	Del 16 al 17 de octubre
7.	Legalización del Informe y Publicación de Resultados por parte de Decanato	El 17 de octubre
8.	Ejecución de la Ayudantía de Cátedra	Del 17 de octubre al 06 de febrero

A continuación, se citan algunos artículos que servirán de sustento a la convocatoria:

2. REQUISITOS PARA SER AYUDANTE DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN



El Art. 26 del Reglamento de Prácticas Preprofesionales, Pasantías, Ayudantías de Cátedra o de Investigación de la Universidad Nacional De Chimborazo, señala que "Los estudiantes aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a)** Certificado de ser estudiante regular y tener aprobadas todas las asignaturas hasta cuarto nivel de la carrera, y no estar cursando asignaturas con segunda o tercera matrícula en el nivel de la matrícula vigente;
- b)** Para los aspirantes a ayudantes de cátedra, certificado de tener aprobada la asignatura motivo de la ayudantía de cátedra con primera matrícula, y haber obtenido uno de los tres mejores promedios en dicha asignatura;
- c)** Para los aspirantes a ayudantes de investigación, certificado de haber obtenido uno de los tres mejores promedios en el período académico inmediato anterior;
- d)** No haber sido sancionado disciplinariamente en su vida estudiantil, en la Universidad Nacional de Chimborazo (este certificado será gestionado por el Subdecanato en la Secretaría General y se incorporará directamente en el expediente).

En caso de empate entre dos o más candidatos, la designación se hará con base al mejor promedio de notas obtenido en su vida estudiantil universitaria."

3. SELECCIÓN DE AYUDANTES DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN

El Art. 27 del mismo Reglamento, determina que, "La Comisión de Carrera con base al cumplimiento de requisitos y considerando el mejor promedio, seleccionará a los posibles ayudantes de cátedra o de investigación. Y será el docente solicitante, quien elija al ayudante de cátedra o de investigación, de los estudiantes que consten en la nómina presentada".

4. DE LA DURACIÓN DE LAS AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN

El Art. 28 del mismo Reglamento establece que, "La ayudantía de cátedra o de investigación no podrá superar dos períodos académicos secuenciales, bajo la figura de prácticas preprofesionales. De ser el caso, el profesor de la asignatura o el director del proyecto de investigación, deberá solicitar al Director de Carrera la continuación del estudiante como ayudante de cátedra o de investigación



durante el período de vigencia de la convocatoria, siempre que el estudiante mantenga el cumplimiento de los requisitos a) y d) establecidos en el art. 26 del presente reglamento".

5. DE LA DURACIÓN DE LA JORNADA DEL AYUDANTE DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN

El Art. 29 del mismo Reglamento establece que "El horario para el estudiante que participe en la ayudantía de cátedra o de investigación, no debe afectar su horario de clases y será determinado conforme a los requerimientos de cada asignatura, con un máximo de 10 horas semanales".

6. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS AYUDANTES DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN

El Art. 30 establece que "Son obligaciones de los ayudantes de cátedra o de investigación:

- a) Suscribir el acta de acuerdos y compromisos;
- b) Cumplir eficientemente con las tareas asignadas en el ejercicio de su ayudantía de cátedra o de investigación;
- c) Cumplir con el Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo y la reglamentación interna de la Universidad; y,
- d) Asistir al lugar en donde se realice la ayudantía de cátedra o de investigación".

Riobamba, 8 de octubre de 2025

Mgs. Mónica Valdiviezo Maygua
SUBDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD